



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
JUNTA MUNICIPAL

ORDENANZA N° 18/2012.-

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PADRINAZGO
DE EMPRENDIMIENTOS CIUDADANOS DE FILADELFIA.-**

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por la Intendencia Municipal ante la necesidad de instaurar una figura social que posibilite la realización de un Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Filadelfia y cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, para participar en la creación, conservación y mejoramiento de plazas, parques, espacios verdes u otros espacios públicos de la ciudad, además de apoyar iniciativas culturales, educativas y sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Padrinazgo es una herramienta de participación que permite el trabajo conjunto del ámbito público y privado en beneficio de la comunidad. Además de ser un instrumento para poner en valor bienes públicos de la ciudad y constituir un aporte ciudadano para mejorar la calidad de vida y nuestro entorno inmediato;

Que, es necesaria la participación directa de la ciudadanía y de aquellas empresas afincadas en la zona, en la vida y el crecimiento demográfico de Filadelfia, ya sea en pos de su interés particular o como en el de la comunidad en general;

Que, el régimen de Padrinazgo es un sistema por el cual la Municipalidad de Filadelfia otorga a los vecinos emprendedores, empresas, gremios, grupos organizados de la ciudad la posibilidad de acompañar emprendimientos ciudadanos destinados a promover la gestión y promoción de proyectos, construcción, conservación y mantenimiento de plazas, parques, paseos públicos y calles, además de los eventos sociales, culturales, educativos que tienen por objetivo un interés social;

Que, el fin que se persigue con la presente, consiste además en otorgar a empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y en general toda persona física o jurídica radicada en la zona "EL PADRINAZGO DE EMPRENDIMIENTOS CIUDADANOS DE FILADELFIA", con el objeto de realizar aportes de bienes, servicios, mantenimiento, conservación, refacción y limpieza de los espacios públicos en colaboración con la Municipalidad, dando muestras así de su verdadera inserción en la comunidad con una injerencia no sólo comercial sino también social;

Por tanto:

**LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA,
REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA**

